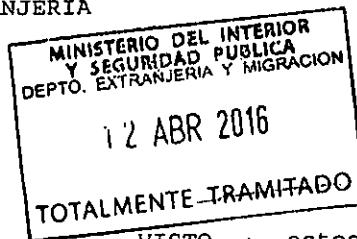


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6309519



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59103

SANTIAGO, 30 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Fanfan DELCY RUN: 24.365.809-8
2. Don Martin Gabriel DI MEO RUN: 24.328.963-7
3. Doña Estrella MARTINEZ CONDE DEL CASTILLO RUN: 24.407.386-7
4. Doña Stephanie Sofia de la Coromoto IZAGUIRRE JAIMES RUN: 24.911.234-8
5. Doña Yesenia Katherin ROSALES ANAYA RUN: 22.491.607-8
6. Don Fabian TABARES BERRIO RUN: 24.525.770-8
7. Don Fernando ZALTRON RUN: 24.525.037-1
8. Doña Cecilia Lorena BERRUETA MARTINEZ RUN: 24.524.956-K
9. Doña Allegra ZALTRON RUN: 24.525.116-5
10. Doña Bianca ZALTRON RUN: 24.525.077-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUQOING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION